



LEY N° 68

REGIMEN ESPECIAL DE PRESENTACION ESPONTANEA DE CONTRIBUYENTES PARA REGULARIZACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: MODIFICACION.

Sanción: 11 de Marzo de 1993.

Promulgación: 25/03/93 D.P. N° 726.

Publicación: B.O.P. 29/03/93.

Artículo 1°.- Prorrógase por un lapso de treinta (30) días corridos, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, el plazo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 53, sobre régimen especial de presentación espontánea de contribuyentes para regularización de obligaciones tributarias.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.